

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**11392** Orden ECC/2207/2015, de 20 de octubre, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Comercio Interior.

La Orden ITC/846/2011 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 29 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior, aprueba la creación y establece unas nuevas bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior. Estos premios se conceden en tres modalidades: el Premio Nacional a Ayuntamientos, de carácter honorífico, destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial; el Premio Nacional al Pequeño Comercio, que tiene por objeto premiar el desarrollo comercial y modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología, asociación o fusión de empresas; y un tercer Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, destinado a galardonar el asociacionismo comercial, orientado a la promoción de Centros Comerciales Abiertos (CCA) y la potenciación y desarrollo de sus órganos gerenciales.

La convocatoria de los premios para el año 2015 tuvo lugar mediante Orden ECC/310/2015, de 18 de febrero, por la que se convocan para el año 2015 los Premios Nacionales de Comercio Interior. Examinadas las solicitudes presentadas, el órgano de valoración ha procedido a elevar su propuesta de adjudicación al órgano de selección, conforme a lo establecido en las bases reguladoras. Es de destacar la calidad de las candidaturas presentadas en esta edición, lo que ha llevado al órgano de selección a considerar la conveniencia de mencionar algunas de estas candidaturas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/846/2011, de 29 de marzo, resuelvo:

Primero.

- Conceder el Premio Nacional a Ayuntamientos al Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).
- Conceder un accésit de carácter honorífico al Ayuntamiento de Santiago de Compostela (Coruña).
- Otorgar una mención honorífica a la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Segundo.

- Adjudicar el Premio Nacional al Pequeño Comercio, a Isamar Gourmet SL, de León, dotado con 5.000 euros brutos.
- Conceder dos accésit, de carácter honorífico, a MIRASOTO SA, de Soto del Real, (Madrid) y a Flash D'Or, S.L. de Barcelona, respectivamente.

Tercero.

- Otorgar el Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, al Centro Comercial Abierto El Centro de Gijón (Asturias), dotado con 5.000 euros brutos.
- Conceder dos accésit de carácter honorífico a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Servicios de Gamonal Zona G (Burgos) y a la Asociación de Comerciantes Centro Histórico de Valencia (Valencia), respectivamente.

Cuarto.

Dada la calidad de las propuestas presentadas, otorgar una mención honorífica a los siguientes candidatos:

- En la categoría de Premios al Pequeño Comercio a:
  - Óptica Claravisión, S.L., de Granada
  - Musical Alfonso de Orihuela (Alicante)
  - Carnes Varea SL de Valencia
  - Radical Surf Sport SL de Huelva
  - Papelería-librería PIPPER de Guadix (Granada)
- En la categoría de Premios a Centros Comerciales Abiertos a:
  - Centro comercial abierto Boiro Aberto de Boiro (Coruña).
  - Asociación Comarcal del Comercio y la Industria de la Rioja Alta (ACCIRA) de Haro (La Rioja)
    - Federación de Comerciantes e Industriales do Morrazo-FECIMO de Cangas de Morrazo (Pontevedra).
    - Asociación Casco Antiguo de Pamplona (Navarra).
    - Asociación de Comercio de Figueras (Figueras, Girona).

Quinto.

Se desestiman el resto de candidaturas presentadas.

Sexto.

La presente Orden producirá sus efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 2015.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), la Directora General de Comercio Interior, Carmen Cárdeno Pardo.